



DECRETO ALCALDICIO N° 592
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Febrero 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 371 de fecha 17.02.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a Doña Verónica Carrasco Osorio, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en Los [REDACTED], para cumplir funciones de Monitora de Baile Entretenido, en los sectores: Pimpinela, San Agustín, Buen Samaritano, Villa María y Requinoa Centro, por el período comprendido del 01 al 09 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 93.103 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 15.02.2016.

El decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de Doña Verónica Carrasco Osorio, C.I. N° 11.671.595-3, domiciliada en [REDACTED] para cumplir funciones de Monitora de Baile Entretenido, en los sectores: Pimpinela, San Agustín, Buen Samaritano, Villa María y Requinoa Centro, por el período comprendido del 01 al 09 de Febrero de 2016, por un monto total de \$ 93.103 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 15.02.2016.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MAVS/MBQ/LGE/TPD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

SAF.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)